



# RESOLUCION - R - N° 130 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 ABR 1997

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 300/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 055-97, del 10 de Marzo de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se contrata el Sr. Mario Adolfo Campero, para realizar tareas de Jefe de Prensa de Rectorado, con una retribución mensual, única y total de pesos setecientos veinte (\$ 720,00), a partir del 3 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1997;

Que en virtud de los informes producidos por la Dirección de Contabilidad y la Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica emite el dictamen N° 4208, el que textualmente se transcribe a continuación;

"VISTO:

En un todo de acuerdo con los informes de la Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal (fs.8 y vta.), esta Asesoría Jurídica considera que corresponde elaborar el proyecto de contrato por los servicios que se le encomiendan al Sr. Mario Adolfo Campero donde debe claramente establecerse el objeto de los servicios contratados, los que, por su propia naturaleza, no deben superponerse con las tareas propias del personal del escalafón en relación de dependencia."

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral N° 055-97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 300/96

"ARTICULO 1º.- Contratar al Sr. Mario Adolfo CAMPERO, D.N.I. Nº 14.865.286, para brindar asesoramiento en el Departamento de Prensa y Difusión, con una retribución mensual única y total de pesos setecientos veinte (\$ 720,00), a partir del 3 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1.997. La supervisión y asignación de funciones estará a cargo del Sr. Secretario General."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 130-97**